

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 03 2012 00778 00
ASUNTO	Pone en conocimiento

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el escrito (archivo 23 C.1), mediante el cual el perito cumple el requerimiento efectuado por el Juzgado mediante autos del 12 de enero de 2021(Archivo 21 C.1) y del 24 de noviembre de 2020 (Archivo 15 C.1), donde manifiesta que no está incurso en ninguna causal contemplada en el Art. 150 del C.P.C. Se advierte que, de ser el caso, lo expuesto por el perito será objeto de valoración en la oportunidad correspondiente.

Finalmente, se observa que aún se encuentra pendiente la presentación de la aclaración y complementación requerida mediante auto del 8 de septiembre de 2020 (Archivo 6 del C.1), razón por la cual se le requiere nuevamente al perito Luis Daniel Aldana, a fin de que proceda de conformidad con lo ordenado en el aludido auto.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d94e8bc5e05c17274acfe3e78235400a6fe4eb4d506ef71f2a6b1fc36ab05f1e

Documento generado en 17/02/2021 11:01:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>